

y d<sup>n</sup> Alejandro Chacon Diputado y Excmo del  
Comun, y acordaron lo siguiente  
Estado de Paríto? Dize en este Ayuntamiento un Estado de Paríto, dado  
por los Interventores con fecha de que sea, y compraventa  
de la Semana que expira en el día aya, por el que  
resulta haver sido he comprado en ella, quatrocientas  
noventa y tres arrobas, y media de Aina; haver  
se comprado ochocientas veinte y quatro fanegas  
de Trigo à precio de treinta y tres, à treinta y cinco  
Reales, y medio fanega; haver existente de esta es-  
pecie, un mil trecientas setenta y ocho fanegas  
de ochocientas diez y seis arrobas, de Aina de la misma  
y un mil setecientas diez arrobas, por la produccion  
de las quinientas fanegas de Trigo, puestas en los  
Molinos, y entendido por esta Ciudad Nueva,  
queda en su inteligencia, y que mediante à ser el  
día Vicario proximo, se cite para el Tie-  
po à Carillo, para tratar en arumpo à la sisa  
de Aina de dicho Paríto, y aumento de onzas  
al San Comun, dandose para ello, y el Inter-  
ventor, una Negociacion de à como se podia pre-  
fijar, trayendose todos los Documentos Nla-  
tivos à el arumpo

Dize de Calderero? Dize en este Ayuntamiento un Memorial de  
Cervan Santier, de Nacion Francesa, en que pide  
Licencia à esta Ciudad, para Abrir Tienda de  
Calderero; y entendido por esta Ciudad, acuer-  
da: Se la concede

Diputado de El Señor d<sup>n</sup> Jines Meja d<sup>n</sup> Nombra para  
Pro-Excmo y Diputado de Pro-Excmo, à Fulgencio Sanchez

